



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF : Autorícese funcionamiento feria libre, días 24 y 31 de diciembre de 2021.

LONGAVI, 20 DIC. 2021

DECRETO MUNICIPAL N° 1768 /

VISTOS:

La solicitud presentada por la directiva de la agrupación "Feria Libre de Longaví", representada por su presidente Señor Víctor González Hormazabal, mediante la cual pide el cambio en los días de funcionamiento de la feria libre.

El Decreto Municipal N° 791, de fecha 11 de junio del 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Municipal N° 776 de fecha 09 de julio de 2021 que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores Municipales.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el día viernes 24 de diciembre es víspera de navidad y el 31 de diciembre es víspera de año nuevo.

DECRETO:

AUTORÍCESE, el funcionamiento extraordinario de la feria libre, para los días viernes 24 y 31 de diciembre del año en curso en el horario de 06:00 a 16:00 en calle 3 Oriente entre 1 Norte y 3 Sur y 1 Sur de funcionamiento de la feria libre

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. alcalde"



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

R. Elgueta / A. Uaque / C. Candia

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto Administración y Finanza
- Subcomisaría de Carabineros.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CONTROL INTERNO